

Guayaquil, 28 de Marzo del 2014

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de **TOPACIO FINE ARTS S. A.**

1. He revisado el estado de situación de TOPACIO FINE ARTS S.A., al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultado por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión. La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas en Ecuador y normas contables y tratamientos societarios establecidos por la Superintendencia de Compañías.
3. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentado razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la Situación financiera de TOPACIO FINE ARTS S.A., al 31 de Diciembre del 2013, los Resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo. Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
4. Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por TOPACIO FINE ARTS S.A., son los adecuados.

Atentamente,



ING. JAVIER VILLARROEL SAMANIEGO
C.I. # 0909143521